

FECHAS DE INTERÉS EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 2023

Como sabéis, el próximo domingo 28 de mayo de 2023 se celebrarán las elecciones autonómicas – en doce de las diecisiete Comunidades Autónomas, además de en las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla – y municipales en nuestro país. En este documento se recogen algunas de las fechas importantes a tener en cuenta de cara a la preparación de estos comicios:

1. El Real Decreto de convocatoria de las elecciones tendrá como fecha el **3 de abril** de 2023. Sin embargo, este Decreto será publicado al día siguiente: el 4 de abril.
2. La constitución de las Juntas Electorales Provinciales y las Juntas Electorales de Zona se realizará el jueves **6 de abril**, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG).
3. La campaña electoral comenzará el viernes 12 de mayo a las 00:00, pero antes de ello se deberá comunicar a la Junta Electoral de Zona los siguientes extremos:
 - a. Cuáles son los emplazamientos para la colocación de carteles: **entre el 4 y el 10 de abril**.
 - b. Cuáles son los locales y lugares donde se realizarán los actos de campaña electoral: **entre el 4 y el 13 de abril**.
4. De acuerdo con el artículo 39.2 de la LOREG, se podrá consultar en los ayuntamientos cuáles son las listas electorales para cada municipio **entre el 9 y el 16 de abril**.
5. La presentación de las candidaturas se deberá realizar ante la Junta Electoral de Zona **entre el 18 y el 23 de abril** (art. 45 LOREG).
6. El sorteo para la designación de los miembros (Presidente y vocales) de cada Mesa electoral se realizará **entre el 28 de abril y el 2 de mayo**.

En cualquier caso, si tenéis alguna duda, podéis consultar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en el siguiente link: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-11672>.